REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE TAURAMENA

INVITACIÓN PÚBLICA
MÍNIMA CUANTÍA No. MCMT-SGB-021-2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL) DESTINADAS AL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

VEEDURIAS CIUDADANAS

En aplicación de los artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la ley 850 de 2003, el municipio de Tauramena, convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias.

Tauramena, 10 de Noviembre de 2026

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1 OBJETO

El municipio de Tauramena, seleccionará mediante el procedimiento de mínima cuantía, la propuesta que le sea más favorable, teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas, descritas en la presente invitación, para proceder con el SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL) DESTINADAS AL APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

1.2 IDENTIFICADOR DE BIEN O SERVICIOS

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas – V.14.808:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
RACIONES ALIMENTICIAS	9000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	90101500 Establecimientos para beber y comer	90101501 Restaurantes

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

El suministro de raciones alimenticias está dirigido a organismos de seguridad POLICÍA NACIONAL, en el municipio de Tauramena, deberá cumplir con los parámetros técnicos, nutricionales y sanitarios mínimos, establecidos por la normativa nacional vigente, aplicando los siguientes lineamientos:

Cobertura del 100% del requerimiento nutricional diario: El total de raciones alimenticias deberá cubrir entre 1.600 y 2.500 kcal/día, distribución de macronutrientes (sobre el total calórico diario): Carbohidratos: 50–65%, Proteínas: 14–20% y Grasas: 20–35%, según edad, sexo y nivel de actividad, conforme a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) ANEXO Nº 06 (puede consultar las recomendaciones aquí: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/rien-documento-resumen.pdf, (Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social).
Supervisión y verificación del servicio: Se permitirá la inspección de autoridades competentes, conforme a los lineamientos legales y las obligaciones territoriales.

De conformidad con las especificaciones técnicas, el contratista que resulte favorecido deberá cumplir con lo siguiente:

1. Suministrar **1.103 raciones** alimentarias (desayuno, almuerzo y cena) durante el plazo establecido o hasta agotar el presupuesto, las raciones deberán servirse a la mesa y/o empacadas para su consumo, cumpliendo con los requisitos de calidad y oportunidad establecidos además de las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN):

ITEM	DESCRIPCIÓN
DESAYUNO	
1	Caldo: Pescado, res, pollo, huevo, o picado (una opción) 25 onzas
	Proteína: Carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, o huevos al gusto (una opción) 150gr.
	Acompañamiento: arepa o pan, arroz ensalada, 280gr
	Bebida: Jugo de fruta, limonada, chocolate, café en leche, agua de panela, café (una opción) 250 ml.
ALMUERZO	
2	Sopa: variedad: verduras, cuchuco, avena, mazorca, pasta, ajiaco, etc... (una opción) 25 onzas.
	Proteína: Carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, (una opción) 150gr.
	Cereal: arroz 80gr
	Leguminosa: Arveja, frijol, garbanzo, lenteja, etc.… (una opción) 60gr
	Acompañamiento: Papa, yuca, plátano, etc... 100gr
	Ensalada cruda o verdura cocida: lechuga, tomate, habichuela, brócoli, coliflor, espinaca, cebolla cabezona, remolacha, zanahoria, etc.… 100gr.
	Bebida: Jugo de fruta o limonada (una opción) 250 ml.
CENA	
3	Sopa: variedad: verduras, cuchuco, avena, mazorca, pasta, ajiaco, etc... (una opción) 25 onzas.
	Proteína: Carne de res, cerdo, pollo, pescado, hígado, (una opción) 150gr.
	Cereal: arroz 80gr
	Leguminosa: Arveja, frijol, garbanzo, lenteja, etc.… (una opción) 60gr
	Acompañamiento: Papa, yuca, plátano, etc... 100gr
	Ensalada cruda o verdura cocida: lechuga, tomate, habichuela, brócoli, coliflor, espinaca, cebolla cabezona, remolacha, zanahoria, etc. 100gr
	Bebida: Jugo de fruta o limonada (una opción) 250 ml.

Nota 1: Si así se requiere, los alimentos deberán entregarse empacados en desechables, incluyendo cubertería, servilletas y cumpliendo con los más altos estándares de manipulación de alimentos. Los productos ofrecidos deben ser frescos, preparados el mismo día y servidos en condiciones que garanticen el cumplimiento de todas las normativas sanitarias exigidas por las autoridades competentes.

La modalidad de entrega será determinada por los beneficiarios del servicio, quienes, a través del comandante de la estación de policía de Tauramena o la autoridad correspondiente, decidirán si los alimentos serán consumidos en el restaurante o si deberán ser empacados y entregados en el lugar solicitado dentro del casco urbano del municipio de Tauramena.

Nota 2: El proponente debe demostrar que dispone de un establecimiento comercial con cocina que cumpla con los estándares de higiene para la preparación de los alimentos, ubicado en el casco urbano del municipio de Tauramena, bien sea propio, o arrendado.

2. Asegurar que los alimentos cumplan con las condiciones de calidad e inocuidad, garantizando que estén libres de patógenos y cumpliendo con todas las normas de higiene y salubridad vigentes.
3. Garantizar durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo requerido, presentando al supervisor del contrato la relación del personal con certificados vigentes en manipulación de alimentos antes del inicio del servicio; incluyendo como mínimo a 1 cocineros y/o chefs, 1 Auxiliar de cocina, 1 Meseros y/o personal de servicio y 1 Domiciliario y/o empacador, con certificación vigente en manipulación de alimentos expedida por la entidad competente.
4. Diligenciar planillas de control del servicio aprobadas por el supervisor**,** donde se relacionen los beneficiarios del servicio, con nombres, apellidos, Nº documento de identificación y firma, detallando claramente la fecha del servicio.
5. Preparar los alimentos en las instalaciones del restaurante del contratista, las cuales deben cumplir con las condiciones necesarias para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, manteniéndose sin cambios a menos que el supervisor lo autorice y se cumplan con los requisitos necesarios
6. Entregar las raciones alimentarias en los siguientes horarios: desayuno a las 7:30 a.m., almuerzo a las 12:30 p.m., y cena a las 6:00 p.m.,y/o según directriz del comandante de la Estación de Policía de Tauramena, previo visto bueno del supervisor del contrato, atendiendo a las necesidades y la destinación de recursos establecida.
7. Proveer los implementos necesarios para el consumo de las raciones, como menaje, cubiertos y demás utensilios requeridos para los beneficiarios.
8. El contratista deberá proporcionar información sobre las condiciones técnicas exigidas en el contrato cuando el municipio lo requiera, en el detalle y plazo que éste determine.
9. El contratista deberá estar al día con las obligaciones de seguridad social durante la ejecución del contrato.
10. El contratista deberá tener en cuenta los principios de accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad, adoptando, cuando se requiera, las medidas razonables que faciliten la atención, el suministro y la entrega de las raciones alimenticias, de conformidad con la normativa vigente y el Decreto 0287 de 2026.
11. Las demás obligaciones inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

b) Obligaciones del contratista:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.

5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Y las demás especiales acorde con el objeto contractual; entre otras: (por ejemplo, Interventorías y supervisiones).
13. Informar, con destino al Departamento Nacional de Planeación DNP, el avance de ejecución física y financiera del proyecto financiado con los recursos del Sistemas General de Regalías a la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de manera mensual y al finalizar cada mes, con el fin de enviarla oportunamente a través del aplicativo GESPROY.
14. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por éste y/o demás entidades de control, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento u organismo, con un contenido acorde con la naturaleza y complejidad del contrato.
15. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

c) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato
- ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO

El municipio de Tauramena ha estimado el presupuesto oficial máximo para el cumplimiento del presente objeto contractual en la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($27,994,140), el cual está financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal, para la vigencia 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal:

No.	Fecha	Valor
1089	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	$27,994,140

Nota. Incluye costos directos e indirectos.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo único para la ejecución del objeto del presente proceso, será de **1 MES Y 8 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** , el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

Adicional al plazo máximo estimado para la ejecución del objeto contractual, existirá un plazo de cuatro (4) meses de vigencia, durante el cual se realizará la liquidación del contrato.

1.6 FORMA DE PAGO

ANTICIPO: N/A

1.7 EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DE EJECUIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. CON VISTO BUENO, DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

1.8 GARANTIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que existen riesgos previsibles que pueden alterar el equilibrio económico del contrato.

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A		El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	X		(200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

Nota: A cada una de las pólizas constituidas la aseguradora debe indicar el correo electrónico para efecto de notificaciones judiciales, y en la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual se debe indicar que es otorgada bajo la modalidad de ocurrencia.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de selección se establece electrónicamente en la plataforma SECOP II y cualquier modificación se realizará por medio de la plataforma mediante adendas suscritas por el competente del municipio.

(*) CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Para limitar la convocatoria a MIPYME, se deberá remitir por medio de la plataforma SECOP II, ateniendo lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que disponen:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Tauramena para limitar la convocatoria a Mipyme municipal. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo a la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Dentro del proceso de la referencia no se recibieron solicitudes de limitación del proceso de selección a mipymes.

1.10 DOCUMENTOS HABILITANTES

1.10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1.10.1.1 Carta de presentación de la propuesta (En original – Anexo: 1)

Elaborada en su totalidad de conformidad con el Formato que se incluirá en esta Invitación Pública, debidamente firmada por el proponente. La omisión de la carta de presentación de la propuesta, el no estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, debidamente facultado en los pliegos de ley, o la

omisión de abonarla, en caso de requerirse, generará el rechazo de la propuesta. (Ver Anexo Adjunto No. 1 Carta de presentación de la propuesta).

El oferente, persona natural o jurídica, deberá indicar con total claridad y precisión el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones personales administrativas y/o judiciales, este dato deberá coincidir con el que aparece en el certificado de existencia o en el registro mercantil, cuando aplique.

1.10.1.2 Fotocopia del documento de identificación

Documento a través del cual la persona natural o representante legal de la persona jurídica demuestra su capacidad jurídica para contratar

1.10.1.3 Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado para la presentación de la oferta, este deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado y autenticado ante notario público, con anterioridad a la presentación de la oferta, en el que se indique de manera expresa, que su apoderado está facultado para presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, se solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

1.10.1.4 Autorización de órgano competente

Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la obra que es objeto de este proceso. La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

1.10.1.5 Carta de conformación de Consorcios (Anexo: 2), Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura (Anexo: 3)

Los Consorcios, Uniones Temporales son formas de asociación de carácter privado, y las promesas de sociedad futura, deberán diligenciar y firmar, según sea el caso, el formato incluido en los anexos de la Invitación Pública, dentro del cual deberán indicar el título de su participación, los pliegos y las reglas o normas básicas de su relación, lo mismo que la información sobre la persona que los representará en todas y cada una de sus actuaciones, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La omisión de este documento y los defectos de fondo en este documento generarán el rechazo de la propuesta.

Además de diligenciar el formato, se deberá crear el consorcio o la unión temporal en la plataforma SECOP II, uniendo los perfiles conforme el uso y condiciones de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

1.10.1.6 Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil

Documento reglamentado a través del cual la persona jurídica demuestra su existencia y representación legal, elementos que dan cuenta de la capacidad jurídica para celebrar cualquier contrato. Se deberá allegar original o fotocopia autenticada del certificado de Existencia y Representación legal del proponente (si es persona jurídica) o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal (solo personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con **fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario**, anteriores a la primera fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de persona natural, deberá presentar el certificado de registro mercantil o de cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal (solo personas naturales) expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá expresar una **fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios**, anteriores a la primera fecha de cierre del proceso de selección, en el cual debe señalar dentro de las actividades económicas registradas, una actividad relacionada con el objeto a contratar.

1.10.1.7 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo: 4 y 5)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los oferentes deberán acreditar que se encuentra al día con sus obligaciones relativas al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación, según corresponda, incluido el pago del CREE si ello le es aplicable, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 1828 de 2012 o aquellas que la modifiquen o adicionen y a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dicho documento debe certificar que, dentro del mes de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento, el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consocios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

1.10.1.8 Verificación de antecedentes

La Administración Municipal verificará, a través de los medios electrónicos de información, revisará el boletín de responsables fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y certificado nacional de medidas correctivas para verificar que no haya sanciones inscritas, en relación con los proponentes o sus representantes que generen causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para contratar con el estado.

1.9.1.9 Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos (Anexo: 6).

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar dentro de la propuesta técnica una autorización para que la administración municipal pueda consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y autorizar el tratamiento de los datos, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de protección de Datos Personales.

1.9.1.10. Situación militar definida (si aplica)

En aplicación del Decreto 977 de 7 de Junio de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del oferente o representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.

1.9.1.11. Compromiso Anticorrupción (Anexo 7).

El proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el Formato No.7 de la presente invitación.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural (Unión temporal o consorcio) dicho formato deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de este o su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona.

1.9.1.12. Pacto de Transparencia (Anexo 8)

El proponente persona natural o jurídica deberá suscribir el Formato No. 8 de la presente invitación.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural (Unión temporal o consorcio) dicho formato deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de este o su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona.

1.9.1.13 Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM

Copia de **certificado expedido igual o menor a treinta días** a la presentación de la propuesta.

1.9.1.14 Certificado de acreditación Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena.

Llegado el caso que el proceso se cierre a Mipymes con domicilio en el municipio de Tauramena Casanare, el oferente deberá aportar:

Persona Natural certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando registro mercantil.

Persona jurídica: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación, deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentación.

En el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) todos deben acreditar la condición de Mipyme con domicilio en Tauramena, conforme se indicó anteriormente.

1.9.1.15 Resolución Horario de Funcionamiento

Acreditar la copia de la resolución por la cual se concede horario de funcionamiento a un establecimiento comercial en el municipio de Tauramena Casanare, la cual debe estar vigente.

1.9.1.16 Certificación del curso manipulación de alimentos del personal

El proponente deberá anexar la copia de la certificación del curso de manipulación de alimentos del personal así:

Mínimo 1 cocineros y/o chefs –responsables de la preparación de los alimentos.
Mínimo 1 Auxiliar de cocina – responsable de manipulan ingredientes, utensilios y preparan los alimentos.
Mínimo 1 Meseros y/o personal de servicio – tiene contacto con los alimentos.
Mínimo 1 Domiciliario y/o empacador – tiene contacto con los alimentos.

1.10.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que indica: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** 2. La entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

No se exigirá capacidad financiera para este proceso.

1.9.2 CAPACIDAD TÉCNICA

1.9.2.1 Fotocopia del registro único tributario - RUT

Registro de carácter legal que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, inscrito en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual. Se deberá presentar copia de este documento, para el proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, donde aparezca con claridad el número del NIT.

1.9.2.2 Experiencia requerida del proponente: Deberá acreditar experiencia, soportando en la respectiva invitación pública del proceso de selección, que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y actividades a contratar; esta experiencia debe ser demostrada en **máximo un (1) contratos** cuyo valor sea mínimo Un (1) veces el presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

En el caso de consorcio y uniones temporales, la experiencia específica será el resultado de la sumatoria de las experiencias específicas de cada integrante.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: **(Anexo 9)**

La acreditación de la experiencia será a través de certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante (donde se indique el nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación de este o de suspensión, si es el caso) o copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

Empresas Públicas: El proponente, ya sea persona natural o jurídica deberá acreditar con certificaciones expedidas por entidad pública contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación.

Empresas Privadas: copia del contrato y/o certificación expedida por el contratante sobre su cumplimiento donde se indique los datos completos que permitan verificar la experiencia.

Tratándose de certificaciones, dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto o descripción del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Teléfono y/o dirección de la entidad contratante

1.9.2.3 Propuesta técnica: El proponente deberá presentar una Propuesta Técnica en la que exprese su compromiso de cumplir con las actividades descritas de acuerdo al numeral, **1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES** de la presente invitación pública, con sus Especificaciones, incluyendo las Especificaciones Técnicas del Objeto Contractual, conforme a los requerimientos establecidos.

1.12 DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Propuesta Económica (Anexo 11)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador del Decreto 1082 de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía, será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural; el cual asesorará y evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en esta invitación.

Según lo preceptuado en el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, a fin de determinar si es necesario requerir al proponente o proponentes, en igualdad de condiciones, para que aporten

o subsanen requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación.

La Comisión podrá solicitar por escrito al oferente, durante el término de evaluación y antes de la adjudicación, cuando sea necesario, la aclaración de estos documentos sin que implique modificación o mejoramiento de la propuesta.

Si el proponente no atiende la solicitud de la Alcaldía de Tauramena dentro del plazo señalado por ésta, se rechazará la oferta.

Para evaluar las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, serán criterios de evaluación, Factor económico (el menor precio), así:

Factor de Evaluación	Método de Evaluación	Resultado de la Evaluación
1. Menor precio	Verificación de Cumplimiento	Cumple

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación y la propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo con el régimen del proponente.

1.13 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos anexos se deben presentar en la plataforma SECOP II y debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del proponente de ser persona jurídica.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso, por la sola presentación de la propuesta el Municipio considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.14 EN CASO DE EXISTIR INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II.

En el evento de presentarse falla generales o particulares, se dará aplicación al Protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente para el efecto, el cual puede ser consultado en el link https://https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilid ad_secop_ii.pdf

Las Fallas Generales afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todo sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se

publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace https://https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

1.15 INDISPONIBILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

De presentarse una falla particular al momento de presentar oferta, el interesado deberá enviar correo a Colombia Compra Eficiente con el propósito que esta le certifique la existencia de la misma.

Igualmente deberá enviar un correo electrónico al buzón de la Entidad gobierno@tauramena-casanare.gov.co con copia a contratacion@tauramena-casanare.gov.co , **antes de la hora del cierre del proceso, el cual deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.**

El proponente que acredite haber realizado oportunamente el anterior procedimiento deberá enviar su oferta a la Entidad por correo electrónico durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas, junto con el correo electrónico del Proveedor enviado **antes del cierre** indicando la no disponibilidad de la herramienta y la existencia del Certificado de Indisponibilidad o comunicación de Colombia Compra que acredite una falla particular

Si existe una falla general de la plataforma SECOP II dentro de las 4 horas anteriores a la fecha y hora del cierre del proceso, se podrá modificar el cronograma para ampliar el plazo para presentar ofertas o en su defecto, utilizar el correo electrónico establecido en la invitación para recibir las propuestas dentro de las 16 horas siguientes a la fecha prevista para presentar propuestas.

El interesado deberá manifestar la intención de participar de los proveedores antes del cierre de las propuestas por medio del correo electrónico establecido en la invitación de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.

La entidad verificará la existencia del certificado de indisponibilidad de la plataforma por falla general publicado por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Si no existe falla general publicada por Colombia Compra Eficiente en su página oficial dentro de las 4 horas anteriores a la fecha del cierre del proceso, no serán tenidas en cuenta las propuestas recibidas por correo electrónico.

1.16 CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Antes de la fecha y hora prevista para el cierre en el cronograma, los proponentes entregarán sus propuestas por medio de la plataforma SECOP II.

Vencido el plazo para entrega de propuestas, se procederá a publicar la lista de oferentes en la plataforma SECOP II.

Los proveedores pueden acudir al protocolo de indisponibilidad de la plataforma por falla particular o general, cumpliendo a cabalidad el procedimiento con el fin de que las propuestas sean recibidas por correo electrónico si la entidad no amplía el plazo para presentar las propuestas.

Aquellas propuestas que no cumplan a la letra el protocolo de indisponibilidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación adelantada por la entidad.

1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Desde el momento del cierre del proceso, dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, EL MUNICIPIO podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o contradictorio de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta.

1.18 VERIFICACIÓN Y EVALUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El término previsto para que EL MUNICIPIO efectúe la verificación y calificación de las ofertas comenzará a contar a partir del día siguiente del cierre del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso.

EL MUNICIPIO efectuará la revisión de las propuestas económicas presentadas y establecerá un orden de elegibilidad ubicando en el primer lugar al proponente con el menor valor ofertado y así sucesivamente.

Posteriormente se verifican los requisitos habilitantes al ubicado en el primer lugar. En el evento de no ajustarse a los requerimientos de la entidad, se continuará la verificación con el siguiente proponente en orden.

1.19 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Art. 35, ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adiciona al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17, **Factores de Desempate y acreditación,** se procederá así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

Requisito de Desempate	Acreditación del Requisito
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	* Mujer cabeza de Familia; Declaración Notarial (De acuerdo con lo establecido en Art 2 la ley 82 de1993) * la situación de violencia: Medida de protección expedida por autoridad competente, (De acuerdo con el art 16,17 de la ley 1257 de 2008) se impartirá por comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos a falta de este el juez municipal o promiscuo o autoridad indígena Para el caso personas jurídicas o proponente plural, la participación de acreditar con el certificado de existencia y representación o estatutos, adicionalmente el acta de constitución como proponente plural.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta se personal del proponente junto con el certificado expedido por el ministerio del trabajo el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	*certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el cual se indique el número total de trabajadores que cumplan con esta condición junto con la copia de ultima nomina pagada.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	* certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación expedida por el Ministerio del Interior en el cual se indique a que población pertenece.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	* certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación de la Agencia para la reincorporación y la Normalización. - ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;	***literal A.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente y el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación ***literal B.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación y contratos de Experiencia que acrediten el porcentaje % de participación.

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	***literal C.** Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	* Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique la condición de Mipyme o cooperativa o asociación mutual y certificado de Existencia y representación legal
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural) La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: (Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad

	con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del Interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	A. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1 B. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. C. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

1.20 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
[Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo]
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta en los términos establecidos en la presente invitación.

F. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
G. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
H. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta (cuando aplique).
I. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras graves o que presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudios de las mismas.
K. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
L. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
M. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto.
N. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
O. Presentar la oferta extemporáneamente y no cumplir con el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.
P. No presentar oferta económica en la plataforma SECOP II o en el formato cuando aplique.
Q. Cuando exista inconsistencia entre el valor diligenciado en la plataforma SECOP II y el diligenciado en el formato de oferta económica.
R. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
U. Cuando se presente la oferta como proponente plural en los documentos del proceso y en la plataforma SECOP II, se presente como proponente unitario o cuando se presente la oferta como proponente unitario en los documentos del proceso y en la plataforma SECOP II, como proponente plural.
V. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.
W. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
X. Las demás previstas en la ley.

1.21 DECLARATORIA DE DESIERTA

La selección será declarada desierta cuando:

- Cuando las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados

El Municipio, a través del señor Alcalde, o su delegado podrán declarar desierto el procedimiento de mínima cuantía mediante acto administrativo en el que se señalarán en

forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, la cual será publicada en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co

1.22 PUBLICACION DEL INFORME DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación de las propuestas será publicado en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co con el objetivo de que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

Las observaciones deben ser presentadas por medio de la casilla de observaciones en la plataforma SECOP II en www.colombiacompra.gov.co.

EL MUNICIPIO dará las respuestas que sean procedentes a los interesados las cuales serán publicadas junto con la comunicación de aceptación de la oferta en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

1.23 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EL MUNICIPO, a través del señor Alcalde, o su delegado aceptará la oferta con el menor precio y que haya cumplido con los requisitos habilitantes exigidos según informe de verificación mediante comunicación de aceptación que será publicada en el portal de contratación SECOP II en www.colombiacompra.gov.co, con la publicación se entiende notificado el proponente seleccionado.

1.24 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de despacho de la **Secretaría de de Gobierno**, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contratado, actividad que deberá realizarse con estricta sujeción a la Ley y tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de los términos del contrato. 2) Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las actas de inicio, liquidación y demás que sean necesarias. 4) Verificar que el proveedor cargue la información de las cuentas en la casilla de ejecución en el contrato de la plataforma SECOP II.

1.25 CONTROL CIUDADANO

En cumplimiento de lo normado en los art 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 del 2003 el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social.

1.26 INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.

1.27 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El presente proceso estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos los efectos por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente contrato.

2.17 ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS
ANEXO No. 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES
ANEXO No.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)
ANEXO No.5 DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES
ANEXO No. 6 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS
ANEXO No. 7 FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 8 FORMATO - PACTO DE TRANSPARENCIA
ANEXO No. 9 RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO No. 10 RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL
ANEXO No.11 PROPUESTA ECONÓMICA

Dada en Tauramena a los 10 días del mes de noviembre de 2026

MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno

ANEXOS
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tauramena- Casanare, ___ de 2024

Doctor:
JAVIER AUGUSTO ÁLVAREZ ALFONSO
Alcalde
Municipio de Tauramena

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
[Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación pública.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total

independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo No.8 denominado “Pacto de transparencia” relacionado en la invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que: [Marque con una X si desea o no renunciar al anticipo y/o pago anticipado en los casos que la entidad decida entregarlo de conformidad con la sección 8.3 del Documento Base. Marque con una X la opción N/A en los casos que la entidad decida no entregarlo]

Renuncio al anticipo en caso de ser adjudicatario del contrato	Nombre y Apellidos	SI		NO		N/A	
Renuncio al pago anticipado en caso de ser adjudicatario del contrato	Nombre y Apellidos	SI		NO		N/A	

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona Natural__ Persona Jurídica Nacional ___ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de Sociedad Extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro__Nombre y Apellidos

Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del Grupo Empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no____ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

1. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
2. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Nombre y Apellidos		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

Telefax _____
Ciudad_____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Tauramena- Casanare, ___ de 202__

Doctor
JAVIER AUGUSTO ÁLVAREZ ALFONSO
Alcalde
Municipio de Tauramena

REF: Selección Mínima Cuantía No.
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)
PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ (meses)

Respetado doctor:

Nosotros

(C1)_____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Y (C2)_____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo constitutivo de **CONSORCIO**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Tauramena dio apertura al proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. xxxx cuyo objeto es: "XXXXXXXXXXXXXX", de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos e invitación pública expedidos por la entidad.

Que la invitación pública para el mencionado proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;

Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de CONSORCIO para participar en el proceso de contratación.

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. CONSORCIO.- El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: **C1** y **C2,** plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso, en los plazos y condiciones requeridos en la invitación pública y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración del Consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el Proceso, así como para el cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con la invitación pública y los términos contractuales del Contrato, en caso de resultar seleccionados.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.- El Consorcio que se constituye por este documento se denominará para todos los efectos del proceso contractual y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consorcio _____".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la invitación pública, de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el Municipio de Tauramena.

CUARTA. En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta, si esta Consorcio resulta asignatario del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las Partes hemos designado como representante y vocero del Consorcio, frente al Municipio de Tauramena y terceros, a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el MUNICIPIO seleccione la propuesta de este Consorcio. En especial tiene facultades suficientes para:

Presentar la Propuesta.
Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
Atender todos los requerimientos que formule el Municipio de Tauramena, relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos de la invitación pública.

Suscribir el contrato.
Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso MCMT-SDS-0XX-202X.

SEPTIMA. DURACIÓN.- El Consorcio que por este acuerdo se constituye, tendrá una duración de _____ y Un (1) Año más. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

NOVENA. **CESION.** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesiones a terceros se requerirá autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Tauramena.

DECIMA. DOMICILIO: El domicilio del Consorcio será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al Municipio de Tauramena.

Para constancia se firma en _____ a los ___días del mes de _____de 202X.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO No. 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

Tauramena- Casanare, ___ de 202_

Señor:
JAVIER AUGUSTO ÁLVAREZ ALFONSO
Alcalde
Municipio de Tauramena

REF: Selección Mínima Cuantía No.xxxxx
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)
PLAZO DE EJECUCIÓN:_____ (meses).

Respetado doctor:

Nosotros:
(U1)_____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).
y

(U2)_____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No._____, actuando en calidad de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal).

Hemos convenido celebrar el siguiente acuerdo de **UNIÓN TEMPORAL**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Tauramena dio apertura al proceso de mínima cuantía No. MCMT-SDS-XX-201X, cuyo objeto es: "XXXXXX XX XXX XXXXXXXXXXXXXXXX XX XXXXXXXXXXX", de conformidad con las especificaciones contenidas en la invitación pública expedida por la entidad.

2. Que la invitación para el mencionado Proceso permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de ofertas;

3. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Oferta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Invitación;

De acuerdo a lo anterior este acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **U1** y **U2**, plenamente identificados en el encabezado del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación, en los plazos y condiciones señalados en la invitación pública y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el Proceso, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual asignación, de acuerdo con los estudios y documentos previos, invitación pública y el clausulado del contrato, en el evento de resultar seleccionados.

Esta Unión Temporal no constituye persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

SEGUNDA: NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL.- Para todos los efectos del Proceso Contractual y del contrato que llegare a suscribirse en caso de resultar asignatarios, esta Unión Temporal, se denomina "**U.T. _____**".

TERCERA. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocemos la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta presentada y del contrato que se llegare a celebrar con el Municipio de Tauramena.

PARÁGRAFO.- Para efectos de las sanciones que se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato, deberán ser tenidos en cuenta los porcentajes de participación y la distribución de responsabilidades señaladas en la cláusula cuarta del presente acuerdo.

CUARTA. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en la cláusula tercera del presente acuerdo, hemos acordado que los porcentajes de participación serán los siguientes:

En relación con la **PARTICIPACIÓN** en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, si esta Unión Temporal resulta asignataria del Proceso de Contratación, las partes concurriremos con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	DESCRIPCION DETALLADA LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*) DISCRIMINAR ACTIVIDADES POR EJECUTAR TANTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO OFICIAL.

QUINTA. REPRESENTACIÓN.- Las Partes hemos designado como representante y vocero de la Unión Temporal frente al Municipio de Tauramena y terceros, a _____, mayor

de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Municipio de Tauramena seleccione la Oferta de esta Unión Temporal. En especial tiene facultades suficientes para:

Presentar la Oferta.
Suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
Atender todos los posibles requerimientos que formule el Municipio de Tauramena relacionados con aclaraciones a la Oferta.
Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos e invitación pública.
Suscribir el contrato.
Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos e invitación pública.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

SEXTA. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el presente Proceso No. MCMT-SDS-0XX-202X.

SÉPTIMA. DURACIÓN.- La Unión Temporal que por este Acuerdo se constituye, tendrá una duración no inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y Un (1) Año más.

En caso que la Oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

OCTAVA. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- Este Acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia.

NOVENA. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____de 202_.

Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

Acepto

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 4
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con tarjeta profesional no. _____ de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **revisor fiscal** de (razón social de la compañía) identificada con nit _____ , debidamente inscrito en la cámara de comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto colombiano de bienestar familiar icbf, servicio nacional de aprendizaje sena y caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA ----------

ANEXO No. 5

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO No.6. FORMATO –
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES y TRATAMIENTO DE DATOS

(Ciudad y Fecha)

Señores
ALCALDIA DE TAURAMENA
Centro Administrativo Municipal - CAMT

Referencia: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en la ciudad de _____; Autorizo previa, expresa y por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, identificada con el Nit: 800.012.873-7, para que realice dentro del proceso de mínima cuantía MCMT-XX-XXX-20XX, la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley1918 de 2018.

La anterior autorización se otorga en virtud de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del proceso de selección; así mismo, se autoriza al comité evaluador, para efectos de los requisitos habilitantes de carácter jurídico realizar la respectiva consulta.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE COMPLETO
NUMERO DE CÉDULA
Fecha de expedición de la CC.

ANEXO No.7. FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertarinformación] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO No.8 - FORMATO - PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad.

En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO No. 9 RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:
PROPONENTE:
PLAZO:

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No.	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el período exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el período exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Experiencia (SI /NO)
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

NOTAS:

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por él % de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia proporcional, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 10 RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Proponente:

NOMBRE DEL PROFESIONAL:
PROFESION:
UNIVERSIDAD
FECHA DE GRADO
FECHA EXP. DE LA MATRICULA
TITULO DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Entidad con la que tuvo relación laboral	Actividad desarrollada	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de inicio (MM-AA)	Fecha de finalización (MM-AA)	Folio de la propuesta
						(1)			

NOTA: El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 11 PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO No.
OBJETO: XXXXXXXXXX
PLAZO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS (DESAYUNO-ALMUERZO-CENA)	RACIÓN	1.103	$	$
	IMPUESTO AL CONSUMO (8%)				**$**
VALOR TOTAL RACIONES					**$**

SON: $ (VALOR EN LETRAS)

NOTA: El proponente deberá incluir en el valor total de su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar conforme a su régimen tributario. En caso de ser responsable del Impuesto Nacional al Consumo (8%), deberá incorporarlo dentro de su propuesta económica. Si no le es aplicable dicho impuesto, deberá indicar en su oferta NO APLICA.

FIRMA DEL OFERENTE

Nombre:
C. C. No.:
Representante Legal:
NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección:
Ciudad:
E-mail:
Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad: